

FECHA: 05/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 10380/2018

ID TÍTULO: 2503751

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Historia y Patrimonio por la Universidad Pública de Navarra
<b>Menciones</b>	Mención en Gestión Económica de Proyectos Culturales, Mención en Mediación Cultural del Patrimonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### CRITERIO 3: COMPETENCIAS

En su nueva formulación, la competencia CE6 (Analizar la influencia de las grandes transformaciones acaecidas en los últimos siglos para evaluar su impacto en el presente) no está suficientemente contextualizada en el ámbito temático del Título. Además, no resulta evidente a qué tipo de grandes transformaciones se refiere. Se recomienda revisarlo en futuras modificaciones del título.

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el informe provisional de evaluación se indicaba que “Se debe aportar más información sobre los contenidos de las asignaturas de las dos menciones e incluir competencias propias de cada una de ellas en el apartado de observaciones de las fichas correspondientes en la memoria, de modo que la información permita valorar la pertinencia y coherencia de las dos menciones propuestas. Así, se echan en falta contenidos que den verdadero sentido a las citadas menciones, que inciden en la gestión y en la mediación del patrimonio“. En respuesta a esta motivación se han ampliado un poco los descriptores de contenidos de las menciones, pero en realidad la información sigue siendo escueta. Los contenidos relativos a patrimonio y gestión y, sobre todo, de aplicación de las TICs es escueto con respecto al plan de estudios. Se recomienda ampliar esta información en futuras modificaciones del título.

En el informe provisional de evaluación se señalaba que llamaba la atención la existencia de una asignatura de Historia y Patrimonio Urbano, pero no de una referida al patrimonio rural, cuando monasterios, conventos, palacios, obras públicas en vías de comunicación, yacimientos arqueológicos, etc., son de ubicación rural.

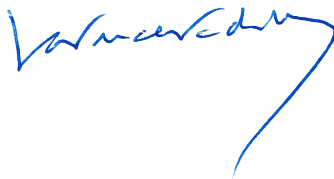
En las alegaciones que constan en el Criterio 2 se indica al respecto que se ha procedido a modificar en parte los contenidos de la materia denominada “Historia y Patrimonio urbano”, que ahora se denomina “Patrimonio rural y urbano en la historia”, de cara a incorporar de manera más explícita el patrimonio del ámbito rural. Asimismo, se señala que se han modificado los descriptores de contenidos de esta materia añadiendo referencias al mundo rural, especialmente en lo referente a las épocas preindustriales y que estas modificaciones también han sido recogidas en el anexo 5.1 a la hora de explicar el sentido y los contenidos del plan de estudios. No obstante, y pese a lo indicado en las alegaciones, los contenidos de esta materia están referidos al mundo urbano, estructurados en dos grandes apartados: Historia y patrimonio urbano preindustrial e Historia y patrimonio urbano contemporáneo. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

## CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe provisional de evaluación se indicaba que se debía incluir el perfil docente e investigador del profesorado necesario para la implantación del Título y sus ámbitos de conocimiento para poder valorar su adecuación a los objetivos del mismo. Aunque la información aportada es mucho más detallada, no consta profesorado de prehistoria, arqueología, historia moderna o historia del arte, a pesar de que el plan de estudios tiene abundantes contenidos al respecto. Se recomienda asegurar que el profesorado a contratar sea especialista en las áreas de prehistoria, arqueología, historia moderna o historia del arte.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo